



CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN. LISTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Proceso selectivo para la contratación de cinco plazas de jefe/a de servicio de policía portuaria de personal laboral fijo sujeto al III Convenio colectivo de puertos del estado y autoridades portuarias mediante cobertura interna. (GRUPO II. BANDA 2. NIVEL 5)

Resolución del presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra de 20 de noviembre de 2023 (Anuncio BOPPO núm. 230, de 29 de noviembre de 2023)

LISTADO DEFINITIVO

APellidos y Nombre	DNI	Titulación	Específica	Generales	Transversal	Idiomas	Experiencia	Total
ESTEVEZ GONZALEZ, FRANCISCO M.	35XXX5X5-T	0	13	9,03	3,17	0	60	85,17
GUIANCE PARADA, JOSE MARIA	52XXX6X8-K	4	13	7,68	3,57	2	60	90,25
PAZ CASTRO, JOSE MANUEL	35XXX0X8-C	2	15	7,59	2,89	2,25	60	89,48
TROITIÑO DAPENA, AGUSTIN	35XXX0X9-K	4	13	10	3,03	2	60	92,03
VAZQUEZ OTERO, JOSE ANTONIO	35XXX9X9-P	4	13	0	2,15	2	60	81,15

El tribunal, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, acuerda la publicación de la calificación final del proceso de selección de cinco plazas de jefe de servicio de la Policía Portuaria de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo (GRUPO II. BANDA 2. NIVEL 5), en los tabloneros de anuncios de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra y en su página web (www.apmarin.com.)

Conforme a lo establecido en la base XI de las bases del proceso selectivo, las personas propuestas para cubrir el puesto por haber alcanzado la mayor puntuación son:

1. TROITIÑO DAPENA, AGUSTIN
2. GUIANCE PARADA, JOSE MARIA
3. PAZ CASTRO, JOSE MANUEL
4. ESTEVEZ GONZALEZ, FRANCISCO M.
5. VAZQUEZ OTERO, JOSE ANTONIO

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación de las listas, para presentar electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro general del organismo portuario, o en los registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, así como respetando lo establecido en la Disposición Adicional primera del Real decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la documentación establecida en las bases.



(El hecho de figurar en la relación no presupone que se reconozca a los/las candidatos/as la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno/a de los/las aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos, previa audiencia del/a interesado/a, deberá publicar resolución excluyendo al/a candidato/a del proceso de selección, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas).

Marín, 27 diciembre de 2023.

EL TRIBUNAL

Fernando Piñeiro Villaverde María Jesús Millán Cidón María García Eyo.

Benito H. Calviño Campelo. José Carlos Navarro Bernabeu